Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
03 MAR. 2014
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por $		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto.		

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 6166 DE 2013 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 874

Santiago, 20 de Enero de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999; Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, los causahabientes del señor: CORREA SOTO HECTOR ORLANDO RUT 06253094-4, que a continuación se señala, SUAREZ GOMEZ LUISA GEORGINA RUT 08289100-5, CORREA SUAREZ IVAN ROBERTO RUT 18650514-k; presentaron solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión Especial referida en los vistos.

2° Que, conforme a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión No Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2010	01 de Diciembre de 2010
01 de Diciembre de 2011	01 de Diciembre de 2011

MAR/ASH
Distribución:
1.- Subsecretaria del Interior
2.- Oficina de Exonerados Políticos
3.- Interesado

6759579

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Reemplazase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Exenta N° 6166 de 23-07-2013 por los siguientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese que el Señor CORREA SOTO HECTOR ORLANDO RUT 06253094-4, fallecido con fecha 24 de Octubre de 1996, ex trabajador de CODELCO DIV. EL TENIENTE, tiene la calidad de exonerado político.

ARTÍCULO TERCERO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

NOMBRE	RUT	MONTO
SUAREZ GOMEZ LUISA GEORGINA	08289100-5	
Fec. Inicio	01 de Octubre de 2010	$89.216.-
Reajustar al:	01 de Diciembre de 2010	$91.482.-
	01 de Diciembre de 2011	$95.077.-

NOMBRE	RUT	MONTO
CORREA SUAREZ IVAN ROBERTO	18650514-k	
Fec. Inicio	01 de Octubre de 2010	$15.743.-
Reajustar al:	01 de Diciembre de 2010	$16.143.-
	01 de Diciembre de 2011	$16.778.-

ARTICULO CUARTO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Marzo de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARÍA CLARO LAMPARTE RODRIGUEZ
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)